Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia

Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71)

Conferencia Internacional del Trabajo, 106.ª reunión – 5-16 de junio de 2017

Revisión de la R.71: Procedimiento normativo de doble discusión

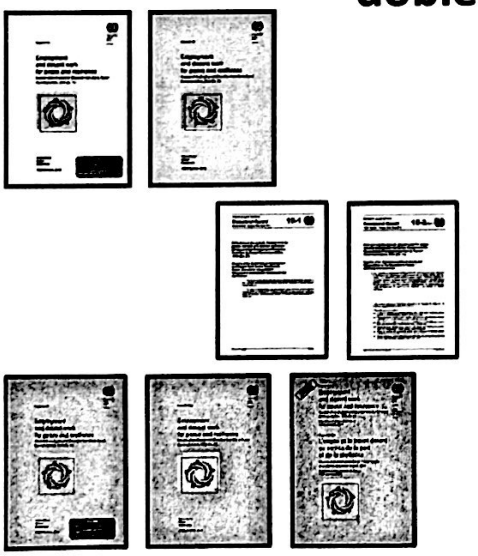

CIT 2016
Informes para la primera discusión

Informes de la primera discusión

CIT 2017
Informes para la segunda discusión

DOC. 5 2C

Scanned by CamScanner

Revisión de la R.71: 4 rondas de consultas oficiales y 4 proyectos

2 rondas a las que fueron invitados todos los Estados Miembros y 2 discusiones de la CIT:

- respuestas al cuestionario del informe blanco (2015)
- comentarios relativos al informe marrón (2016)

4 proyectos sucesivos:

- informe amarillo (primer proyecto)
- conclusiones adoptadas por la CIT en 2016 (segundo proyecto)
- informe marrón (tercer proyecto)

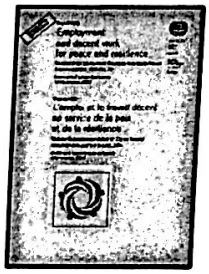

Cuarto proyecto de instrumento

Estructura del proyecto de Recomendación

Preámbulo

I. Objetivos y ámbito de aplicación

II. Principios rectores

III. Planteamientos estratégicos

IV. Generación de empleo

V. Derechos, igualdad y no discriminación

VI. Educación y formación y orientación profesionales

VII. Protección social

VIII. Legislación laboral, administración del trabajo e información sobre el mercado de trabajo

IX. Diálogo social y función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

X. Refugiados y repatriados

XI. Prevención, mitigación y preparación

XII. Cooperación internacional

XIII. Otras disposiciones

Anexo

Scanned by CamScanner

I. Objetivos y ámbito de aplicación (párrafos 1 a 5: 7 disposiciones)

R.71		Proyecto de Recomendación
Conflictos internacionales	→	• conflictos armados internacionales y no internacionales • desastres
Orientaciones en materia de empleo y competencias laborales	→	• orientaciones actualizadas en materia de empleo y competencias laborales • otros elementos del Programa de Trabajo Decente
Planteamiento centrado en la recuperación y la reconstrucción	→	la prevención, la preparación y la resiliencia, además de la recuperación y la reconstrucción

I. Objetivos y ámbito de aplicación (párrafos 1 a 5: 7 disposiciones)

- Nueva terminología: (Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/71/276)
  - desastre (biológico, ambiental, geológico, tecnológico, etc.) - 2(a)
  - resiliencia - 2(b)
- Planteamiento centrado en las dimensiones del empleo y el trabajo decente en las respuestas a las crisis - 2(c)
- Orientaciones actualizadas y no vinculantes que revisten interés para todos los Estados Miembros

Scanned by CamScanner

II. Principios rectores (párrafo 6: 13 disposiciones)

- Disposiciones aplicables a las medidas relativas al empleo y al trabajo decente para responder a situaciones de crisis provocadas por conflictos y desastres

III. Planteamientos estratégicos (párrafos 7 y 8: 17 disposiciones)

- Planteamiento multidimensional, articulado en torno a cuestiones tales como la estabilización, la recuperación económica local, el empleo sostenible y el trabajo decente
- Participación de gobiernos, empleadores y trabajadores en la evaluación de las necesidades y del impacto en el empleo, y en los procesos de planificación de la prevención y la gestión de los riesgos

IV. Generación de empleo (párrafos 9 a 13: 16 disposiciones)

- Estrategia global de empleo que impulse el empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente para las mujeres y los hombres
- Inversión con alto coeficiente de empleo
- Recuperación de la economía local
- Empresas sostenibles
- Transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible
- Transición a la economía formal

Scanned by CamScanner

IV. Generación de empleo (párrafos 9 a 13: 16 disposiciones)

- Sector público / alianzas público-privadas
- Empresas multinacionales
- Políticas activas de mercado de trabajo
- Oportunidades de empleo para los jóvenes
- Integración socioeconómica
- Desplazados internos

V. Derechos, igualdad y no discriminación (párrafos 14 a 16: 13 disposiciones)

- Igualdad de oportunidades y de trato
- Lucha contra el trabajo infantil
- Lucha contra el trabajo forzoso u obligatorio

Scanned by CamScanner

V. Derechos, igualdad y no discriminación
(párrafos 14 a 16: 13 disposiciones)

- Se presta una atención especial a:
  - los grupos de población a los que la crisis ha hecho particularmente vulnerables (véanse también las Partes II, III, IV y VII)
  - los hogares encabezados por una sola persona
  - las mujeres
  - las personas pertenecientes a minorías
  - los pueblos indígenas y tribales
  - los trabajadores migrantes

VI. Educación y formación y orientación profesionales
(párrafos 17 a 19: 8 disposiciones)

- Servicios de educación para todos los niños
- Programas de segunda oportunidad
- Adaptación de los programas a las nuevas necesidades de competencias laborales generadas por la recuperación y la reconstrucción
- Adaptación de los programas de estudio con el fin de promover la paz y la resiliencia
- Formación, readaptación y empoderamiento económico en las zonas rurales y en la economía informal
- Igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas

Scanned by CamScanner

VII. Protección social (párrafos 20 y 21: 4 disposiciones)

- Seguridad básica del ingreso
- Regímenes de seguridad social y mecanismos de protección social
- Servicios sociales básicos
- Pisos de protección social

VIII. Legislación laboral, administración del trabajo e información sobre el mercado de trabajo (párrafo 22 (a-g): 7 disposiciones)

- Legislación laboral que favorezca la generación de oportunidades de empleo
- Administración del trabajo, incluida la inspección del trabajo
- Información sobre el mercado de trabajo
- Servicios públicos de empleo

IX. Diálogo social y función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores (párrafos 23 y 24: 6 disposiciones)

- Diálogo social que incluya a las mujeres para la reconciliación, la recuperación y la resiliencia
- Entorno propicio para las organizaciones de empleadores y de trabajadores
- Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil
- Planificación de la continuidad de las actividades
- Asistencia a trabajadores y empresas
- Negociación colectiva

Scanned by CamScanner

INTENÇÃO: REPATRIAR

X. Refugiados y repatriados (párrafos 25 a 33: 16 disposiciones)

Acceso de los refugiados a los mercados de trabajo

- Nuevo texto que toma en consideración los debates internacionales y de la OIT mantenidos al respecto después de la reunión de 2016 de la CIT

Repatriación voluntaria y reintegración de los repatriados

- Pertinencia de todas las orientaciones contenidas en las Partes IV a IX

XI. Prevención, mitigación y preparación (párrafo 34 (a-c): 3 disposiciones)

- Participación de los mandantes tripartitos de la OIT en la planificación y la gestión de los riesgos a escala nacional

RESPOSTAS AOS DESASTRES

Scanned by CamScanner

XII. Cooperación internacional (párrafos 35 a 41: 7 disposiciones)

- Refuerzo de la cooperación entre los Miembros mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, intercambios de información, buenas prácticas…
- Necesidad de focalizarse en el empleo, el trabajo decente y las empresas sostenibles en las respuestas a las crisis
- Promoción de la asistencia para el desarrollo y la inversión del sector privado
- Cooperación y coherencia entre organizaciones internacionales con arreglo a sus mandatos respectivos
- Función destacada de la OIT con respecto al empleo y el trabajo decente
- Estrecha coordinación y complementariedad entre las respuestas a las crisis, en particular entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo

1. RESPOSTAS ÀS CRISES
2. ASSISTENCIA HUMANITÁRIA
3. RESPOSTAS AOS DESASTRES

Scanned by CamScanner